

AÑO: 2013

EXPEDIENTE: 8000LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: C. OSCAR TREVIÑO RUVALCABA

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OSCAR TREVIÑO RUVALCABA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXI Y 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCLUIR DE FORMA PERMANENTE EL HÁBITO DE LA EDUCACIÓN VIAL.

INICIADO EN SESIÓN: 30 DE ABRIL DE 2013

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

H. Congreso del Estado de Nuevo León
LXXIII Legislatura
Diputado: Luis David Ortiz Salinas
Presidente

P R E S E N T E:

Oscar Treviño Ruvalcaba, mexicano, mayor de edad, al corriente

tundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la constitucion poilitica del estado de N.L. Y con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de N.L. me permito presentar la presente iniciativa de reforma al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar sobre nuestra cultura de vialidad es algo que verdaderamente nos atañe a todos los ciudadanos del Estado.

Actualmente tenemos un número muy elevado de accidentes automovilísticos en los que se ven envueltos jóvenes, y desafortunadamente en más del 70% de éstos los resultados son fatales.

Esto se debe a la falta de una verdadera educación vial.

Casi a diario vemos o vivimos la experiencia que al circular por una vía rápida ponemos la direccional para cambiar de carril, pidiendo de esta forma que se nos permita incorporarnos, pero de respuesta tenemos que más que dejarnos pasar el conductor que viene detrás en el carril al cual queremos incorporarnos se adelanta para no dejarnos pasar, esto por poner un ejemplo.

No damos el paso a ambulancias o vehículos oficiales que llevan encendidas torretas y sirenas, y hay automovilistas que aprovechando el paso de una

ambulancia se van detrás de ella para conducir más rápido, pudiendo así propiciar un accidente. .Nos falta cultura vial.

Otro ejemplo te vas a estacionar, pones las intermitentes al tiempo que te perfilas con el auto de al lado para dar reversa, pues no falta el picudo que llega y se estaciona de frente para ganarte el lugar. Nos falta cultura vial.

Semáforo en rojo, empiezan a cruzar los peatones, pero no falta que el que quedó en el carril derecho de vuelta en luz roja, siendo que la preferencia es de el peatón. Nos falta cultura vial.

Cruces ferroviarios, suenan las alarmas y en lugar de detenerse aceleran para ganarle el paso al tren, hay que pasar primero. Nos falta cultura vial.

He visto en algunos cruces de la ciudad, que al cambiar el semáforo de verde a rojo se siguen pasando conductores, he llegado a contar hasta quince.

¡Que es esto! ¡que vergüenza!

En vías rápidas he visto automovilistas que van a 30 Km/h como si anduvieran buscando un terrenita que comprar, ¿a qué estamos jugando? Cuando en zonas escolares hay quienes conducen a exceso de velocidad. Nos falta cultura vial.

Los peatones cruzan las calles a mitad de cuadra, cuando lo correcto y por seguridad debe ser en las esquinas. Nos falta cultura vial.

Ocurren demasiados atropellos debajo o a escasos metros de puentes peatonales, que incongruencia de veras. Nos falta cultura vial.

Hay quienes ocupan estacionamientos exclusivos para personas con capacidades diferentes, invaden banquetas, obstruyen cocheras, esto no podemos dejar que siga sucediendo.

Nuestros ciudadanos merecen una verdadera cultura vial.

Debemos formar generaciones nuevas más preparadas en esta cultura.

Las escuelas de manejo no preparan debidamente a sus alumnos, no, les enseñan lo básico pero esto no basta para tener una verdadera educación vial, ya seas peatón o automovilista, tenemos que hacer conciencia sobre este rubro, vamos a prepararnos para ser un estado modelo, así como se promueve el hábito a la lectura, hay que promover la educación vial.

Por ello considero procedente esta Propuesta de Reforma de Ley, para formar futuras generaciones de jóvenes automovilistas conscientes verdaderamente de la gran responsabilidad que implica conducir un automóvil, mediante el siguiente:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- se reforman los artículos, 7 fracción XXI y 46 primer párrafo de la Ley de Educación en el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 7.-
I a XX.-

XXI.- Promover en forma permanente el **hábito de la educación vial**, y a la lectura del libro;

XXII a XXIII.-----

Artículo 46 en las escuelas de educación básica de la entidad se ofrecerán y ampliarán de manera complementaria, programas de informática, lengua extranjera, actividades artísticas, culturales, de educación física y deportes, de salud integral, **educación vial**, así como orientación a una alimentación sana y nutritiva, y otros programas educativos adecuados a las condiciones y necesidades de las regiones donde están ubicadas las escuelas.

ATENTAMENTE:

Monterrey, N.L. a 29 de Abril del 2013



~~OSCAR TREVIÑO RUVALCABA~~



11.41 hrs.